



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 AUMENTO DE CAPITAL 000,000  
2 REFORMA DEL ESTATUTO  
3 SOCIAL DE LA COMPANIA  
4 AQUAMAR S. A.- CUANTIA:  
5 S/.174'850.000,00. En la  
6 ciudad de Guayaquil,  
7 República del Ecuador, a  
8 los nueve -- días del  
9 mes de Febrero de mil  
10 novecientos ochenta y  
11 nueve, ante mí, DOCTORA  
12 NORMA PLAZA DE GARCIA,  
13 Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el  
14 señor INGENIERO ALFONSO DELFINI MEHELLI, de  
15 estado civil casado, de profesión Ingeniero  
16 Eléctrico, a nombre y en representación de la  
17 Compañía AQUAMAR S. A., en su calidad de  
18 GERENTE GENERAL, conforme lo acredita con la  
19 copia del Nombramiento debidamente aceptado e  
20 inscrito que me presenta y que se copiará al  
21 final de esta Escritura; además, se encuentra  
22 autorizado por la Junta General Universal  
23 Extraordinaria de Accionistas de dicha  
24 Compañía, según consta del Acta que en copia  
25 certificada me presenta y que se copiará más  
26 adelante.- El compareciente es de nacionalidad  
27 italiana pero entendido en el idioma español;  
28 mayor de edad, domiciliado y residente en esta

1 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y  
2 necesaria para celebrar toda clase de actos o  
3 contratos y a quien de conocerlo personalmente  
4 doy fe; bien instruido sobre el objeto y  
5 resultados de esta Escritura Pública de  
6 AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTO  
7 SOCIAL, a la que procede como queda indicado  
8 con amplia y entera libertad, para su  
9 otorgamiento me presenta la Minuta y más  
10 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR  
11 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas  
12 a su cargo, sírvase incluir una de la que  
13 conste un Aumento de Capital que se otorga al  
14 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
15 OTORGANTE: Comparece y otorga la presente  
16 Escritura Pública, el señor Ingeniero ALFONSO  
17 DELFINI MECHELLI de nacionalidad italiana, de  
18 estado civil casado y domiciliado en esta  
19 ciudad, Gerente General de la Compañía AQUAMAR  
20 S.A., calidad que acredita con la nota de su  
21 nombramiento que se agrega como documento  
22 habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La  
23 compañía "AQUAMAR S.A.", se constituyó en esta  
24 ciudad, con un capital de QUINIENTOS MIL  
25 SUCRES, mediante Escritura Pública, autorizada  
26 por el Notario Décimo del Cantón, Doctor  
27 Ovidio Correa Bustamante el día ocho de  
28 septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

inscrita en el Registro Mercantil del mismo  
 Cantón el veintiuno de octubre del mismo año;  
 b) Mediante Escritura Pública del doce de  
 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro,  
 inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis  
 de mayo del mismo año, la compañía AQUAMAR  
 S.A. aumentó su capital, a CINCO MILLONES  
 CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES; c) La Junta  
 General Universal de Accionistas de la  
 Compañía AQUAMAR S.A. celebrada el diecinueve  
 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho,  
 resolvió lo siguiente: UNO.- Aumentar el  
 Capital Social hasta la suma de CIENTO OCHENTA  
 MILLONES DE SUCRES; DOS.- Modificar el valor  
 nominal de cada acción del capital social,  
 elevándolo de Cien a Mil sucres; TRES.- Como  
 consecuencia de lo anterior, reformar el  
 Artículo Segundo del Estatuto Social; y,  
 CUATRO.- Ampliar y modificar integralmente el  
 Objeto Social, reformando para ello el  
 Artículo Primero de Estatuto Social.- TERCERA:  
 DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados,  
 el señor Ingeniero ALFONSO DELFINI MEHELLI,  
 por los derechos que representa de la compañía  
 "AQUAMAR S. A.", debidamente autorizado por la  
 Junta General de Accionistas de la Compañía,  
 celebrada el día diecinueve de agosto de mil  
 novecientos ochenta y ocho, según consta de la



NOTARIA  
 13o  
 Baquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García

1 copia certificada del Acta de dicha reunión  
2 que se acompaña a esta Minuta como documento  
3 habilitante, declara: Primero.- Aumentado el  
4 capital social de la compañía hasta la suma de  
5 CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUORES, el mismo  
6 que se encuentra totalmente suscrito y pagado,  
7 tal como consta del Acta de Junta General a  
8 que se hace referencia en líneas anteriores,  
9 aclarando que todos los suscriptores son de  
10 nacionalidad ecuatoriana.- Segundo:  
11 Incrementado el valor nominal de las acciones  
12 del capital social, de cien a mil sucres.-  
13 Tercero: Reformado el Artículo Segundo del  
14 Estatuto Social en los términos constantes en  
15 el Acta de la Sesión de Junta General de  
16 Accionistas, celebrada el día diecinueve de  
17 agosto de mil novecientos ochenta y ocho, que  
18 se menciona en el literal c) de la Cláusula  
19 Segunda de los antecedentes, agregando, que  
20 como consecuencia del aumento de capital y de  
21 la expresada modificación del valor nominal de  
22 las acciones, la distribución del nuevo  
23 capital quedará así: la señora Sara Espala de  
24 Delfini con ciento catorce mil ochocientas  
25 cuarenta acciones; el señor Juan Xavier Escala  
26 Zapata con sesenta y un mil doscientas  
27 acciones; la señora Martha Castro de Escala  
28 con mil ochocientas acciones; el señor

1 Fernando Escala Zapata con trescientas sesenta  
2 acciones y, el señor Alfonso Delfini Escala  
3 con mil ochocientas acciones. Todas y cada una  
4 de las acciones del nuevo capital social  
5 tienen un valor nominal de mil sucres; y,  
6 Cuarto: Reformado el Artículo Primero de los  
7 Estatutos Sociales, el mismo que para lo  
8 venidero se expresará tal como consta en el  
9 acta de Junta General Universal del diecinueve  
10 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-  
11 Agregue usted señor Notario las demás  
12 formalidades de Ley para la perfecta validez  
13 de esta Escritura.- (firmado) firma ilegible.  
14 JORGE G. ALVEAR MACIAS. ABOGADO.- Registro Mil  
15 quinientos ochenta y siete".- (HASTA AQUI LA  
16 MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DE  
17 LA COMPANIA AQUAMAR S.A.: "AQUAMAR S.A..-  
18 Julio veintiseis de mil novecientos ochenta y  
19 cuatro.- Señor Ingeniero.- ALFONSO DELFINI  
20 MECHELLI.- Ciudad.- De mis consideraciones:  
21 Cúmpleme por la presente y para los fines  
22 consiguientes comunicar a usted que la Junta  
23 General de Accionistas de la Compañía AQUAMAR  
24 S.A., en sesión celebrada hoy veintiseis de  
25 julio de mil novecientos ochenta y cuatro,  
26 resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de  
27 la Compañía por un periodo de CINCO ANOS.- En  
28 el ejercicio de sus funciones corresponde a



NOTARIA  
13o  
Yaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 usted administrar y representar legalmente a  
2 la Compañía, tanto en lo judicial como en lo  
3 extrajudicial, en forma individual, en todos  
4 los negocios relacionados con su giro o  
5 tráfico con las más amplias atribuciones, pero  
6 requerirá autorización especial de la Junta  
7 General para la enajenación o gravamen de  
8 bienes inmuebles de propiedad de la Compañía;  
9 además, corresponde a usted ejercer todos los  
10 derechos y atribuciones señalados en la Ley y  
11 el Estatuto Social de la Compañía, el mismo  
12 que consta en la escritura pública de Aumento  
13 de Capital y Reforma de Estatuto, otorgada  
14 ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil,  
15 Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el  
16 doce de marzo de mil novecientos ochenta y  
17 cuatro, inscrita de fojas nueve mil  
18 trescientos seis a nueve mil trescientos  
19 diecinueve, número seiscientos cuarenta y  
20 nueve del Registro Mercantil de Guayaquil,  
21 Rubro de Industriales y anotada bajo el número  
22 cinco mil cuatrocientos quince del Repertorio,  
23 el quince de mayo de mil novecientos ochenta y  
24 cuatro.- Deseándole éxito en sus funciones, me  
25 suscribo de usted, Muy atentamente, (firmado)  
26 firma ilegible. Carlos Pérez Perasso.  
27 PRESIDENTE.- SENOR REGISTRADOR MERCANTIL DE  
28 GUAYAQUIL: En el Registro a su cargo, sírvase

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

inscribir el presente nombramiento que acepto.  
Guayaquil, julio veintiseis de mil novecientos  
ochenta y cuatro.- (firmado) firma ilegible.  
INGENIERO ALFONSO DELFINI MECHELLI. Certifico:  
Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nom-  
bramiento de fojas veintisiete mil trescientos  
sesenta y cuatro a veintisiete mil trescientos  
sesenta y cinco, número seis mil ochocientos  
cincuenta y ocho del Registro Mercantil; y  
anotado bajo el número diez mil cuatrocientos  
sesenta y nueve del Repertorio.- Guayaquil,  
treinta y uno de agosto de mil novecientos  
ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-  
(firmado) firma ilegible ABOGADO HECTOR MIGUEL  
ALCIVAR ANDRADE. Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:  
Registro Mercantil Cantón Guayaquil.)- A C-  
T A : "ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
AQUAMAR S. A. CELEBRADA EL DIA DIECINUEVE DE  
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- En  
la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días  
del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y  
ocho, a las ocho horas, en el local social de  
la Compañía AQUAMAR S. A., ubicado en Víctor  
Manuel Rendón cuatrocientos uno y General  
Córdova, segundo piso, oficina Veinticuatro,  
se reúnen los accionistas: señora SARA ESCOLA



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 DE DELFINI, representando treinta y dos mil  
2 ochocientas cincuenta y siete acciones de su  
3 propiedad; señor JUAN XAVIER ESCALA ZAPATA,  
4 representando diecisiete mil quinientas diez  
5 acciones de su propiedad; señora MARTHA CASTRO  
6 DE ESCALA, representando quinientas quince  
7 acciones de su propiedad; señor FERNANDO  
8 ESCALA ZAPATA, representando ciento tres  
9 acciones de su propiedad; y señor ALFONSO  
10 DELFINI ESCALA, representando quinientas  
11 quince acciones de su propiedad. Las acciones  
12 son ordinarias y nominativas de un valor de  
13 cien sucres cada una y los accionistas  
14 asistentes representan la totalidad del  
15 capital social suscrito y pagado de la  
16 Compañía, y por unanimidad deciden  
17 constituirse en Junta General Universal  
18 Extraordinaria de Accionistas, de conformidad  
19 con lo previsto en el Artículo Doscientos  
20 ochenta de la Ley de Compañías. Para ello  
21 aprobaron previamente el orden del día en esta  
22 reunión, que contiene los siguientes puntos:  
23 UNO.- Resolver sobre el aumento de capital de  
24 la Compañía y la consecuente reforma de los  
25 Estatutos Sociales; DOS.- Conocer y resolver  
26 en su caso, sobre el proyecto de modificación  
27 del valor nominal de las acciones del capital  
28 social; TRES.- Conocer y resolver sobre la

190  
34  
13  
15  
18  
20  
22  
24  
26  
28

ampliación y reforma del objeto social; y,

CUATRO.- Autorizar al señor Gerente General de la Compañía para que conforme la Reserva Facultativa dispuesta en la Junta General Ordinaria del veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Preside esta sesión la señora Sara Escala de Delfini, Presidente de la Compañía, y actúa en calidad de Secretario, el Ingeniero Alfonso Delfini Mechelli, Gerente General de la misma.

Constatado el quórum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de ley la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Para tal efecto toma la palabra el Ingeniero Alfonso Delfini y manifiesta a los asistentes que el volumen de negocios de la Compañía hace indispensable que se aumente su capital social. Luego de deliberar brevemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelve: aumentar el capital social de AQUAMAR S. A. hasta la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES, esto es un aumento efectivo de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, mediante la emisión de un millón setecientos cuarenta y ocho mil quinientas nuevas acciones de cien sucres cada una, las mismas que serán



NOTARIA  
3o  
Cusyaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 integramente pagadas en la siguiente forma: a)

2 La cantidad de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES  
3 CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE  
4 SUCRES, SETENTA CENTAVOS mediante la capi-  
5 talización de superávit proveniente de la  
6 revalorización de activos de la Compañía; y,

7 b) La cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS  
8 NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS  
9 SUCRES, TREINTA CENTAVOS mediante compensación  
10 de créditos que los accionistas tienen contra  
11 la Compañía y que provienen de aportes en  
12 numerario y que han sido entregados a título  
13 de depósito por los accionistas y se  
14 encuentran contabilizados bajo la cuenta de  
15 Aportes a futuras Capitalizaciones, entregas  
16 que no generan intereses y que la Junta  
17 General acuerda por unanimidad ratificarlas,  
18 especialmente las entregas efectuadas por los  
19 accionistas que son también Administradores de  
20 la Compañía. En lo referente a la atribución  
21 de las nuevas acciones, la Junta unánimemente  
22 acordó que ésta se haga en exacta proporción  
23 al número de acciones que actualmente posee  
24 cada uno de los accionistas. En consecuencia  
25 se realiza la suscripción de las nuevas  
26 acciones como sigue: la señora Sara Escala de  
27 Deifini, suscribe un millón ciento quince mil  
28 quinientas cuarenta y tres acciones; el señor

1 Juan Xavier Escala Zapata, suscribe <sup>000</sup>quinientas  
2 noventa y cuatro mil cuatrocientas noventa  
3 acciones; la señora Martha Castro de Escala,  
4 suscribe diecisiete mil cuatrocientas ochenta  
5 y cinco acciones; el señor Fernando Escala  
6 Zapata, suscribe tres mil cuatrocientas  
7 noventa y siete acciones; y el señor Alfonso  
8 Delfini Escala, suscribe diecisiete mil  
9 cuatrocientas ochenta y cinco acciones.  
10 Tratado el primer punto del orden del día y  
11 estando en conocimiento el segundo punto del  
12 mismo, el señor Gerente General de la Compañía  
13 expresa a los señores accionistas que con  
14 motivo del aumento de capital hoy acordado, se  
15 hace necesario reformar el artículo segundo  
16 del Estatuto Social y aprovechando tal  
17 circunstancia, sugiere modificar además el  
18 actual valor nominal de las acciones  
19 elevándolo de cien a mil sucres, pues así se  
20 simplificaría el manejo de las acciones. Luego  
21 de las deliberaciones necesarias, la Junta  
22 General por unanimidad resuelve: modificar el  
23 valor nominal de las acciones elevándolo a mil  
24 sucres, y reformar el Artículo Segundo del  
25 Estatuto Social para que aquel esté acorde con  
26 el nuevo capital y la nueva valoración de las  
27 acciones, de tal manera que en lo sucesivo  
28 diga: ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El



NOTARIA  
13o  
yaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

capital de la Compañía es de CIENTO OCHENTA

MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento ochenta

mil acciones ordinarias, iguales y nominativas

de un valor de un mil sucres cada una,

numeradas de la cero cero cero punto cero cero

uno a la ciento ochenta mil inclusive. Cada

acción da derecho a voto en las deliberaciones

de la Junta General en proporción a su valor

pagado. Los títulos respectivos de las

acciones se emitirán conforme a lo dispuesto

en la Ley de Compañías y serán firmados por el

Presidente y el Gerente General de la

Compañía, pudiendo cada título contener o

representar una o más acciones.- Bajo el

cuidado del Gerente General, la Compañía

llevará el Libro de Acciones y Accionistas en

el que se inscribirán los certificados

provisionales y los títulos de las acciones,

así como las sucesivas transferencias de

ellos, la constitución de derechos reales y

las demás modificaciones que ocurran

respecto al derecho sobre las acciones". El

señor Gerente General, agrega que como

consecuencia del aumento de capital y la

modificación del valor nominal de las acciones

resueltos por la Junta, la distribución de las

acciones de un mil sucres con el nuevo capital

quedará así: la señora Sara Escala de Delfini



NOTARIA  
30  
C. Vaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 con ciento catorce mil ochocientas cuarenta  
2 acciones; el señor Juan Xavier Escala Zapata  
3 con sesenta y un mil doscientas acciones; la  
4 señora Martha Castro de Escala con mil  
5 ochocientas acciones; el señor Fernando Escala  
6 Zapata con trescientas sesenta acciones; y el  
7 señor Alfonso Delfini Escala con mil  
8 ochocientas acciones.- Además, y por  
9 sugerencia del Gerente General, la Junta  
10 unánimemente resuelve que una vez concretados  
11 los trámites del aumento de capital, se  
12 proceda a anular los títulos que representan  
13 las acciones de cien sucres cada una que  
14 reflejan el capital social actual, y a emitir  
15 acciones de un mil sucres cada una  
16 representando el nuevo capital social.  
17 Habiéndose resuelto el segundo punto del orden  
18 del día, el Ingeniero Alfonso Delfini  
19 Mechelli, manifiesta que es pertinente tratar  
20 el tercer punto del orden del día, esto es:  
21 Conocer y resolver sobre la ampliación y  
22 reforma del objeto social, acotando que las  
23 actuales circunstancias económicas y las  
24 conveniencias del mercado, obligan que la  
25 Compañía amplie su radio de acción a otras  
26 actividades productivas tales como la  
27 agrícola, pecuaria y agroindustrial. La sala,  
28 luego de analizar el pedido del señor Gerente

1 General y la factibilidad que implica el

2 mismo, por unanimidad resuelve: ampliar y

3 modificar integralmente el objeto social y

4 consecuentemente modificar el Artículo Primero

5 de los Estatutos Sociales, el mismo que para

6 lo venidero se expresará así: "ARTICULO

7 PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO, PLAZO Y

8 OBJETO SOCIAL.- La denominación de la sociedad

9 es AGUAMAR S. A., de nacionalidad ecuatoriana,

10 con domicilio en la ciudad de Guayaquil, pero

11 con capacidad para establecer agencias o

12 sucursales en cualquier otro lugar del país o

13 del exterior; con un plazo de duración de

14 cincuenta años; teniendo como objeto social

15 dedicarse a la actividad pesquera en todas sus

16 fases, como son la extracción, la cría, el

17 procesamiento, la transformación y la

18 comercialización interna y externa de especies

19 bioacuáticas. Como consecuencia de las

20 actividades antes determinadas, la Compañía

21 podrá adquirir en propiedad barcos pesqueros,

22 o arrendarlos; celebrar Contratos de

23 Asociación lo suerco con las Leyes de Pesca y

24 Desarrollo Pesquero; construir, arrendar y

25 explotar criaderos bioacuáticos; instalar,

26 adquirir o arrendar plantas industriales para

27 el procesamiento, el congelamiento, empaque o

28 enlatado y conservación de especies



NOTARIA  
13o  
Coahuila  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

bioacuáticas. La Compañía también podrá  
efectuar labores de explotación agrícola.  
tales como el cultivo y beneficio de la  
tierra, incluida la actividad forestal, para  
la obtención de productos, su procesamiento y  
comercialización interna y externa en estado  
natural, semielaborado o elaborado. Con ese  
fin la Compañía podrá adquirir en propiedad o  
arrendar terrenos e instalaciones agrícolas;  
construir, adquirir o arrendar plantas  
agroindustriales para el procesamiento,  
congelamiento, empaque o enlatado de  
productos agrícolas; así como adquirir o  
arrendar plantas industriales para el  
procesamiento y trabajo de la madera.  
Consecuentemente, en el ejercicio de sus  
actividades, la Compañía queda facultada para  
adquirir toda clase de muebles e inmuebles que  
le sean necesarios para el cumplimiento de sus  
fines, pudiendo otorgar garantías y recibir  
préstamos. En definitiva, efectuará toda clase  
de actos, contratos y operaciones civiles,  
mercantiles o de cualquier naturaleza  
permitidos por las leyes y relacionados con su  
objeto, incluyendo los actos para adquirir  
acciones y participaciones de otras empresas  
cuya actividad guarde relación con los  
objetivos sociales de la Compañía.- A

*[Handwritten signature]*

1 continuación la sala pasa a tratar el cuarto  
2 punto del orden del día. En este estado toma  
3 la palabra la señora Presidente de la Compañía  
4 y señala que es necesario que en los estados  
5 contables aparezca la correspondiente cuenta  
6 de la Reserva Facultativa dispuesta por la  
7 Junta General Ordinaria efectuada el veintidos  
8 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.  
9 Ante el pedido expresado por la señora  
10 Presidente, la sala por unanimidad resuelve:  
11 Que el señor Gerente General de la Compañía  
12 conforme y haga constar en los estados  
13 financieros de la Compañía la Reserva  
14 Facultativa integradas con las utilidades  
15 generadas en el ejercicio de mil novecientos  
16 ochenta y siete y las acumuladas en los años  
17 anteriores. Así mismo, la sala autoriza por  
18 unanimidad al señor Gerente General para que  
19 realice todos los trámites legales que se  
20 requieran para formalizar las decisiones  
21 tomadas en esta sesión. No habiendo otro  
22 asunto que tratar, la Presidente declara  
23 concluida esta sesión a las diez horas  
24 treinta, habiendo concedido previamente un  
25 receso para que el Secretario levante el acta  
26 respectiva, la misma que fue leída y aprobada  
27 todas y cada una de sus partes por todos los  
28 asistentes que instalaron la Junta. (firmado)

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Alfonso Delfini Mechelli, Gerente-Secretario.  
 firmado) Sara Escala de Delfini, Presidente.  
 firmado) Martha Castro de Escala. firmado)  
 Juan Xavier Escala Zapata. firmado) Alfonso  
 Delfini Escala. firmado) Fernando Escala  
 Zapata.- CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA  
 DE SU ORIGINAL.- GUAYAQUIL, DIECINUEVE DE  
 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-  
 (firmado) firma ilegible. Ingeniero ALFONSO  
 DELFINI MECHELLI. Gerente General -  
 Secretario".- LISTADO: "AQUAMAR S.A. - AUMENTO  
 DE CAPITAL. MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-  
 ACCIONISTAS: Sara de Delfini.- CONCEPTO:  
 PORCENTAJE DE ACCIONES: Sesenta y tres  
 enteros, ochenta centésimos por ciento.-  
 CAPITALIZACION SUPERAVIT: Ciento nueve  
 millones ciento treinta y un mil treinta y  
 cuatro sucres, diecisiete centavos.-  
 CAPITALIZACION CREDITOS: Dos millones  
 cuatrocientos veintitres mil doscientos  
 sesenta y cinco sucres, ochenta y tres  
 centavos.- TOTAL AUMENTO CAPITAL: Ciento once  
 millones quinientos cincuenta y cuatro mil  
 trescientos sucres.- CAPITAL ANTERIOR: Tres  
 millones doscientos ochenta y cinco mil  
 setecientos sucres.- TOTAL CAPITAL AUMENTADO:  
 Ciento catorce millones ochocientos cuarenta  
 mil sucres.- ACCIONISTAS: Juan X. Escala.-



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dr. Norma  
 Plaza de  
 García

1 CONCEPTO: PORCENTAJE DE ACCIONES: Treinta y  
2 cuatro por ciento.- CAPITALIZACION SUPERAVIT:  
3 Cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y  
4 siete mil seiscientos cuatro sucres, cuarenta  
5 y dos centavos.- CAPITALIZACION CREDITOS: Un  
6 millón doscientos noventa y un mil trescientos  
7 noventa y cinco sucres, cincuenta y ocho  
8 centavos.- TOTAL AUMENTO CAPITAL: Cincuenta y  
9 nueve millones cuatrocientos cuarenta y nueve  
10 mil sucres.- CAPITAL ANTERIOR: Un millón  
11 setecientos cincuenta y un mil sucres.- TOTAL  
12 CAPITAL AUMENTADO: Sesenta y un millones  
13 doscientos mil sucres.- ACCIONISTAS: Martha de  
14 Escala.- CONCEPTO: PORCENTAJE DE ACCIONES: Uno  
15 por ciento.- CAPITALIZACION SUPERAVIT: Un  
16 millón setecientos diez mil quinientos  
17 diecisiete sucres, setenta y ocho centavos.-  
18 CAPITALIZACION CREDITOS: Treinta y siete mil  
19 novecientos ochenta y dos sucres, veintidos  
20 centavos.- TOTAL AUMENTO CAPITAL: Un millón  
21 setecientos cuarenta y ocho mil quinientos  
22 sucres.- CAPITAL ANTERIOR: Cincuenta y un  
23 mil quinientos sucres.- TOTAL CAPITAL  
24 AUMENTADO: Un millón ochocientos mil su-  
25 cres.- ACCIONISTAS: Alfonso Delfini.- CON-  
26 CEPTO: PORCENTAJE DE ACCIONES: Uno por  
27 ciento.- CAPITALIZACION SUPERAVIT: Un millón  
28 setecientos diez mil quinientos diecisiete

sucres, setenta y ocho centavos.-



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1	sucres, setenta y ocho centavos.-
2	CAPITALIZACION CREDITOS: Treinta y siete mil
3	novecientos ochenta y dos sucres, veintidos
4	centavos.- TOTAL AUMENTO CAPITAL: Un millón
5	setecientos cuarenta y ocho mil quinientos
6	sucres.- CAPITAL ANTERIOR: Cincuenta y un mil
7	quinientos sucres.- TOTAL CAPITAL AUMENTA-
8	DO: Un millón ochocientos mil sucres.-
9	ACCIONISTAS: Fernando Escala.- CONCEPTO:
10	PORCENTAJE DE ACCIONES: Cero entero, veinte
11	centésimos por ciento.- CAPITALIZACION
12	SUPERAVIT: Trescientos cuarenta y dos mil
13	ciento tres sucres, cincuenta y cinco
14	centavos.- CAPITALIZACION CREDITOS: Siete mil
15	quinientos noventa y seis sucres, cuarenta y
16	cinco centavos.- TOTAL AUMENTO CAPITAL:
17	Trescientos cuarenta y nueve mil setecientos
18	sucres.- CAPITAL ANTERIOR: Diez mil
19	trescientos sucres.- TOTAL CAPITAL AUMENTADO:
20	Trescientos sesenta mil sucres.- TOTALES
21	PORCENTAJE DE ACCIONES: Cien por ciento.-
22	TOTALES CAPITALIZACION SUPERAVIT: Ciento
23	setenta y un millones cincuenta y un mil
24	setecientos setenta y siete sucres, setenta
25	centavos.- TOTALES CAPITALIZACION CREDITOS:
26	Tres millones setecientos noventa y ocho mil
27	doscientos veintidos sucres, treinta
28	centavos.- TOTAL AUMENTO CAPITAL: Ciento

1 setenta y cuatro millones ochocientos

2 cincuenta mil sucres.- TOTALES CAPITAL

3 ANTERIOR: Cinco millones ciento cincuenta mil

4 sucres.- TOTAL CAPITAL AUMENTADO: CIENTO

5 OCHENTA MILLONES DE SUCRES".- El compareciente

6 me presentó sus respectivos documentos de

7 identificación personal.- Leída que le fue la

8 presente escritura pública de principio a fin

9 y en alta voz, por mí la Notaria al

10 interviniente, éste la aprobó en todas y cada

11 una de sus partes, se afirmó y ratificó y

12 firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria,

13 de todo lo cual doy fe.- ENMENDADOS: palabra.VALE.

14

15

16 p. Compañía AGLAMAR S.A.

17

18

19 Sr. Ing. ALFONSO DE FINI MEHELLI

20 Gerente General

21

22 C.C.# 09-0332670

23 C.V.# Extranjero

24 R.C.C.# 0990556792001

25

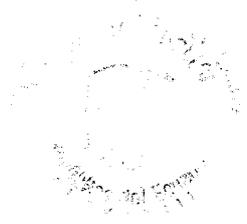
26

27

28

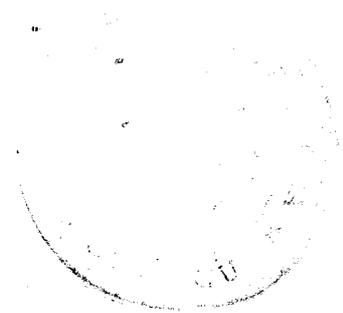
*Manuela Paz de Jacob*  
*[Signature]*

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en once fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve.-



*Doña Norma Hay de Jerez*

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-03594 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 8 de Mayo de 1989, al margen de la matriz de fecha 9 de Febrero de 1989.- Guayaquil, 9 de Mayo de 1989.-



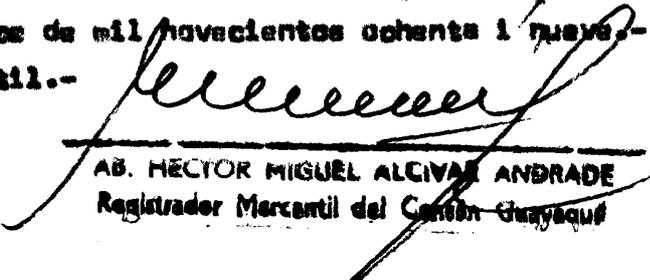
*Doña Norma Hay de Jerez*  
NOTARIA

**CERTIFICO :**

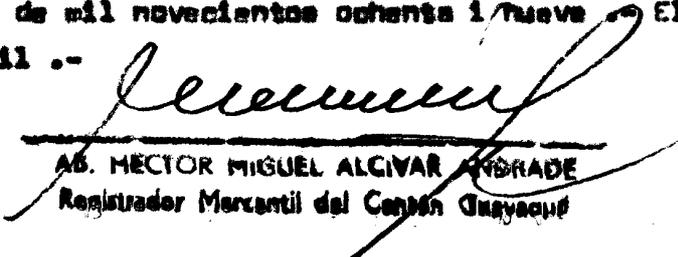
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-03594, dictada el 8 de Mayo de 1989, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada AQUAMAR S. A. de fojas 12.099 a 12.119, número 1.250 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.486 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*

**TIFICO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 11.110 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981; y, 9.307 del mismo Registro de 1984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Mayo doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

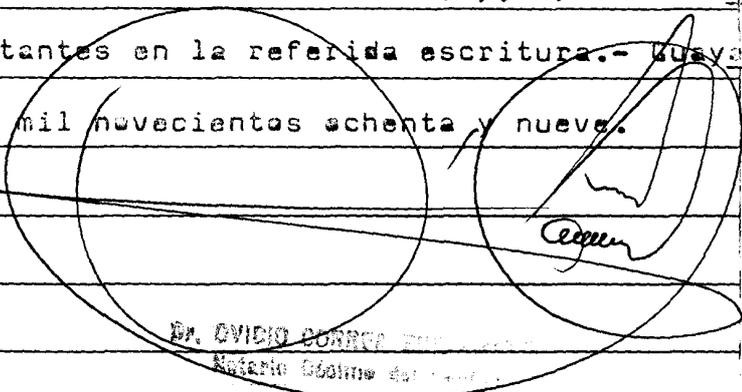


*Doy-*

1 FE., que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz  
 2 de fecha ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y -  
 3 uno, la Resolución número 89-2-1-1-03594 de la Intendencia  
 4 de Compañía de fecha ocho de Mayo del presente año; por lo  
 5 que aprueba el aumento de capital de AQUAMAR S.A. por CIE  
 6 TO SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SU-  
 7 CRES dividido en un millón setecientos cuarenta y ocho mil  
 8 quinientas acciones de cien sucres cada una; y, b) La refer  
 9 ma de estatutos constantes en la referida escritura.- Quaya  
 10 quil, Mayo quince de mil novecientos ochenta y nueve.



Dr.  
 Correa B.  
 Notario Décimo  
 Quayaquil - Ecuador



Dr. OVIDIO BORRERO  
 Notario Décimo

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28